



# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Lunes, 18 de diciembre de 1978

Núm. 289

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 9.928

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Devolución de fianza*

«Productos Bituminosos», S. A. («Pro-bisa»), ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de tratamiento, con lechada asfáltica, de los caminos vecinales números 301, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia; 406, de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia; 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, y 669, de Encinacorba a Cariñena.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1978.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.929

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre pasado, acordó, con el «quorum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario destinado a financiar parte de las obras y servicios incluidos en el Subplan de acción especial de la comarca del Moncayo y en el Plan

de obras y servicios de 1978, por un importe de 92.332.386 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1978.  
El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

### SECCION QUINTA

Núm. 9.976 bis

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Entrega de autorizaciones de compra de harinas*

A los efectos previstos en la resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario de 17 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 53), todas las industrias que utilicen harinas panificables para el normal desenvolvimiento de las mismas deberán proveerse de la correspondiente autorización de compra de harinas para la actual campaña.

Por tanto, a partir del día 14 del actual, todas las industrias distintas del pan (pastas para sopa, galletas, pastelería-confitería, tortas y bollos, etcétera) podrán retirar de esta Delegación Provincial (sita en Calvo Sotelo, núm. 5, pral.) la referida autorización de compra de harinas, previo canje por la de la campaña anterior.

Los industriales panaderos de esta capital, así como los de los pueblos de la provincia, deberán retirar tales autorizaciones en la Asociación de Fabricantes de Pan de Zaragoza y Pro-

vincia (sita en Azoque, números 37-39, 3.ª-A, de esta ciudad).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1978.  
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 9.906

#### Magistratura de Trabajo número 3

*Subasta de bienes inmuebles*

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto número 96 de 1977, de esta Magistratura, dimanante de expediente número 16.207-8 de 1977, de la Magistratura de Trabajo número 1 de Valencia, seguido a instancias de Mariano López Monge y de Isidro Rodríguez Sánchez, contra José López Monge, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado, que a continuación se relacionan:

Edificio en el Rincón de Gotor, número 4, de 556'65 metros cuadrados de superficie. Lindante: por la derecha entrando, posada del Aceite; izquierda, Miguel Rausell, y espalda, calle Ruzola. Inscrito al tomo 1.144 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 178, finca núm. 9.225, inscripción 3.ª Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 26 de enero de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1979, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.<sup>a</sup> Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.<sup>a</sup> Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.<sup>a</sup> Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.<sup>a</sup> Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 5 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 9.927

A L A G O N

Aprobado inicialmente por la Corporación el proyecto de urbanización del paseo de la Azucarera y plaza de Santa Ana, en su sesión plenaria del día 5 de diciembre del año actual, se pone de manifiesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que todos aquellos legítimamente interesa-

dos puedan examinarlo en las oficinas municipales y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alagón a 9 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 9.927 bis

A L A G O N

Aprobado inicialmente por la Corporación el proyecto de alumbrado público en las calles Juan XXIII, Monasterio de Piedra, Monasterio de Veruela, Juan Lanzarote, Pedro IV, Mosén Félix Lacambra, Río Jalón y Cardenal Larraona, en su sesión plenaria del día 5 de diciembre del año actual, se pone de manifiesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que todos aquellos legítimamente interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alagón a 9 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 9.923

L A Z A I D A

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre último, los proyectos de pavimentación de varias calles de esta localidad, redactados por los señores Arquitectos don Manuel Ferrández Valenzuela y don Fernando Larraz Mompo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, o reparos contra los mismos.

La Zaida, 11 de diciembre de 1978. El Alcalde ejerciente, Isidoro Continente.

Núm. 9.924

L A Z A I D A

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones o reparos a que hubiere lugar.

La Zaida, 11 de diciembre de 1978. El Alcalde ejerciente, Isidoro Continente.

Núm. 10.012

T A R A Z O N A

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 5 del actual, expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, y según preceptúan los artículos 682 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse por los di-

rectamente afectados las reclamaciones o u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, siendo presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto aquellos interesados que residan fuera del término municipal, que podrán hacerlo directamente en la Delegación de Hacienda.

Tarazona a 12 de diciembre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.922

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1978 (pavimentación de vías públicas, cuarta fase), previa autorización de la Excm. Diputación Provincial, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos legales y reglamentarios.

Villanueva de Gállego, 9 de diciembre de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 9.887

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 313. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 204 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Aurora Sánchez Benito, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, dirigida por el Letrado don Rafael Moya Valgañón, y como demandados: Don Angel Martínez Sola, mayor de edad, casado, labrador, también vecino de Zaragoza, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Miguel Gil Aznar, dirigido por el Letrado don José-Luis Espinosa López, y contra don Pedro Jiménez Jaime, mayor de edad, casado, practicante de la misma vecindad; que no compa-

reció en la primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, en cuya situación continúa en este recurso; sobre nulidad de contrato de compraventa de un inmueble. Autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Aurora Benito, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 13 de abril de 1978, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, imponiendo a la recurrente las costas de primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de este recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación de la sentencia dictada a don Pedro Jiménez Jaime, incomparecido en esta alzada, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.887

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 317. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 4 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante, la compañía "Cerámicas Salduba", S. A., domiciliada en Zaragoza y que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, bajo la dirección del Letrado don Francisco Bas Delgado, y de otra, como demandados y apelados, la compañía "Promotora Cantabro-Aragonesa", S. A., también domiciliada en esta capital, y don Angel Colmenero Criado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, los que no han comparecido en esta segunda a hacer

uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de cantidad...

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el señor Juez del número 4 de esta capital en 13 de mayo pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso se deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por rebeldía de los apelados que se dicen, notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificar la sentencia dictada a los demandados incomparecidos en esta alzada "Promotora Cantabro-Aragonesa", S. A., y don Angel Colmenero Criado, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.887

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 311. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de diciembre de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, en los que son partes: de una, como demandantes y apelantes, los cónyuges don Francisco Espada Romero y doña Adoración Aguilar Cortés, mayores de edad, albañil y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Utrillas, los que han sido representados conjuntamente ante este Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la misma dirección del Letrado don Felipe Aragiés Pérez, y de otra, como demandado y apelado, don Antonio Malpica Campos, mayor de edad, casado, minero y vecino de Utrillas, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, bajo la dirección del Letrado don Manuel Gómez Palmeito, siendo también demandado don Daniel Rodríguez Espejo, de iguales cir-

cunstancias personales que el anterior y que por su incomparecencia fue declarado en rebeldía, sin que lo haya hecho en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos; y es materia de los presentes autos la resolución de contrato de arrendamiento de industria y pago de cantidad.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y en su lugar declaramos:

1.º Resuelto el contrato de arrendamiento de industria de cafetería y bar llamado "La Perla", ubicado en la avenida de Valencia, número 3, de la villa de Utrillas, concertado verbalmente entre los cónyuges don Fernando Espada Romero y doña Adoración Aguilar Cortés con don Daniel Rodríguez Espejo y don Antonio Malpica Campos.

2.º Condenamos a los demandados a devolver los bienes y enseres que les fueron entregados por los arrendadores y no hayan perecido por su uso diligente, lo que se determinará en período de ejecución de sentencia, considerándose a los arrendatarios como poseedores de buena fe hasta que la presente resolución sea firme, en cuyos extremos revocamos la sentencia apelada, y

3.º Absolvemos a los mismos demandados del pago de la suma reclamada con sus intereses, en cuyo pronunciamiento confirmamos la sentencia recurrida. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia, quedando subsistente el pronunciamiento que respecto a ellas se hace en la de primera instancia.

Y por rebeldía del demandado don Daniel Rodríguez Espejo notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar la sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificarla al demandado incomparecido en esta apelación don Daniel Rodríguez Espejo, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.888

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 308. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ri-

cardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fraga, en los que son parte: de una, como demandante y apelada, doña Delfina González Malfey, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaidín, y don Ramón Pascual Belenguer, mayor de edad, casado, agricultor y de la misma vecindad, los que han sido representados conjuntamente ante este Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la misma dirección del Letrado don José-Luis Arias Camate, y de otra, como demandados y apelantes, don Sebastián Uriol Ramón, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Zaidín, y su esposa, doña Concepción Ibarz Ibarz, mayor de edad, sin profesión especial y de la misma vecindad, los que han sido representados conjuntamente por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la misma dirección del Letrado don José Espitia Arellano, siendo también demandados don Antonio Javierre Horno, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Zaidín; don Antonio Ibarz Serez, mayor de edad, casado, agricultor y de la misma vecindad; doña Jacinta Ibarz Descárrega, soltera, mayor de edad y también vecina de Zaidín; don Antonio Solsona Charles, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Zaidín, y doña Josefina Guillén Pascual, mayor de edad, sin que conste su estado, sus labores, y domiciliada en Zaidín, los que por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía, sin que hayan comparecido en estos autos a hacer de sus derechos, y es materia de los presentes autos la declaración de derechos sobre determinada porción de tierra y servidumbre de paso existente en fincas colindantes...

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Fraga dictó en 19 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por la rebeldía de los demandados que se dicen en el encabezamiento de la presente sentencia, notifíquese en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Antonio Javierre Horno, don Antonio Ibarz Serez, doña Jacinta Ibarz Descárrega, don Antonio Solsona Charles y doña Josefina Guillén Pascual, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. se-

ñor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.961

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 958 de 1978, a instancia de la Procuradora señor Martínez Martínez, en representación de don Miguel A. Ciganda Archanco, contra don Alfredo Palacios, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cafetera marca «Faema», de tres brazos; en 30.000 pesetas.
2. Un molinillo de café, marca «Faema»; en 4.000 pesetas.
3. Un frigorífico de acero inoxidable, de cuatro puertas; en 30.000 pesetas.
4. Una caja registradora, marca «Sweda», manual y eléctrica; en pesetas 40.000.
5. Un mostrador de madera, de unos 6 metros; en 70.000 pesetas.
6. Dos estanterías de madera color verde, de unos 0'40 x 1 x 2'20 metros; en 15.000 pesetas.
7. Los derechos de traspaso del local destinado a bar, denominado «Chal-Chal», sito en la calle General Sueiro, 6; en 250.000 pesetas.

Total, 439.000 pesetas.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.943

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1979, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 941 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Alfredo Pérez Lago, contra don Antonio Resano Roldán, de Lodosa (Navarra), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Seat 127», de tres puertas, NA-4838-G; en 130.000 pesetas.
2. Un camión marca «Barreiros», NA-76.919; en 90.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.949

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 541 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Luis Salafragueta Buisac, contra don Manuel Barrio González, titular de «Mabac» (calle Río Esera, núm. 8), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos tornos de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Tadu», con motor eléctrico de 7 HP; en 300.000 pesetas.
2. Un taladro marca «Ibarnia», de 45 milímetros de diámetro; en pesetas 30.000.
3. Una limadora marca «Tun», con motor de 5 HP; en 40.000 pesetas.
4. Un torno revólver, «PR», de 60 milímetros de diámetro; en 45.000 pesetas.

Núm. 10.015

# Junta Electoral Provincial de Zaragoza

## Resultados, por municipios, del referéndum sobre la Constitución

MUNICIPIOS	Electores	Votantes	Votan SI	Votan NO	En blanco	Nulos
Abanto	273	210	202	1	7	—
Acered	404	278	234	34	9	1
Agón	199	135	102	17	16	—
Aguarón	756	555	506	25	22	2
Aguilón	433	242	225	4	7	6
Ainzón	1.094	819	691	58	57	13
Aladrén	53	38	35	1	2	—
Alagón	3.736	2.956	2.793	67	85	11
Alarba	177	136	107	6	23	—
Alberite de San Juan	115	95	88	2	5	—
Albeta	159	130	124	—	6	—
Alborge	109	99	96	1	2	—
Alcalá de Ebro	346	242	203	25	11	3
Alcalá de Moncayo	160	98	68	16	14	—
Alconchel de Ariza	229	181	175	1	5	—
Aldehuela de Liestos	103	65	56	—	9	—
Alfajarín	927	725	628	57	40	—
Alfamén	960	754	678	30	36	10
Alforque	103	79	74	—	5	—
Alhama de Aragón	1.182	928	877	21	29	1
Almochuel	63	49	39	3	7	—
Almolda (La)	695	568	486	34	38	10
Almonacid de la Cuba	369	287	241	37	9	—
Almonacid de la Sierra	839	634	546	51	35	2
Almunia de Doña Godina (La)	3.552	2.670	2.406	101	129	34
Alpartir	593	473	437	9	14	13
Ambel	435	376	344	15	10	7
Anento	8	8	2	6	—	—
Aniñón	879	749	717	12	18	2
Añón de Moncayo	332	215	209	2	2	2
Aranda de Moncayo	291	205	164	19	14	8
Arándiga	664	425	390	12	16	7
Ardisa	107	74	64	6	4	—
Ariza	1.398	1.070	974	48	47	1
Artieda	120	74	60	8	6	—
Asín	97	74	60	11	2	1
Atea	413	266	236	15	14	1
Ateca	1.710	1.325	1.257	28	40	—
Azuara	927	605	536	56	12	1
Badules	140	108	101	5	2	—
Bagüés	14	14	14	—	—	—
Balconchán	48	47	43	—	4	—
Bárboles	345	261	210	37	13	1
Bardallur	376	291	264	10	17	—
Belchite	1.531	1.193	1.023	126	36	8
Belmonte de Calatayud	410	329	306	7	16	—
Berdejo	40	27	21	2	4	—
Berrueco	39	32	26	5	1	—
Biel-Fuencalderas	316	177	140	24	8	5
Bijuesca	180	109	100	1	6	2
Biota	1.186	979	917	42	15	5
Bisimbre	156	138	124	6	8	—
Boquiñeni	912	659	556	37	50	16
Bordalba	133	96	78	4	14	—
Borja	3.192	2.529	2.170	153	146	60
Botorríta	301	277	240	20	6	11
Brea de Aragón	1.375	1.165	1.056	46	61	2
Bubierca	172	137	128	3	6	—
Bujaraloz	891	704	640	36	22	6
Bulbuenta	320	263	235	9	19	—
Bureta	325	291	238	32	16	5
Burgo de Ebro (El)	957	706	662	19	25	—
Buste (El)	156	123	96	17	10	—
Cabañas de Ebro	500	402	345	27	29	1
Cabolafuente	145	85	81	—	4	—

MUNICIPIOS	Electores	Votantes	Votan SI	Votan NO	En blanco	Nulos
Cadrete	502	347	312	11	21	3
Calatayud	12.976	9.617	8.568	591	441	17
Calatorao	2.268	1.685	1.573	36	67	9
Calcena	139	95	77	6	12	—
Calmarza	198	125	116	3	6	—
Campillo de Aragón	306	181	155	20	6	—
Carenas	249	200	177	7	16	—
Cariñena	2.315	1.769	1.513	145	98	13
Caspe	6.492	4.560	4.120	291	137	12
Castejón de Alarba	157	122	94	21	7	—
Castejón de las Armas	167	142	134	2	4	2
Castejón de Valdejasa	408	313	292	11	10	—
Castiliscar	442	351	324	18	8	1
Cervera de la Cañada	396	299	264	19	16	—
Cerveruela	11	11	11	—	—	—
Cetina	955	672	613	17	42	—
Cimballa	167	130	122	1	7	—
Cinco Olivas	165	120	115	3	2	—
Clarés de Ribota	145	115	108	2	5	—
Codo	345	292	220	62	10	—
Codos	408	254	240	1	5	8
Contamina	89	69	54	3	12	—
Cosuenda	424	307	258	21	25	3
Cuarte de Huerva	626	499	438	34	25	2
Cúbel	258	204	174	20	6	4
Cuerlas (Las)	142	78	47	20	11	—
Chiprana	510	385	365	7	11	2
Chodes	184	144	137	7	—	—
Daroca	2.107	1.592	1.391	140	57	4
Ejea de los Caballeros	10.911	8.349	7.626	357	309	57
Embid de Ariza	128	90	83	4	3	—
Encinacorba	325	249	217	18	14	—
Epila	3.010	2.333	1.990	230	107	6
Erla	527	418	390	23	5	—
Escatrón	1.669	1.198	1.127	45	23	3
Fabara	1.252	776	677	59	29	11
Farlete	425	359	313	21	14	11
Fayón	461	349	316	12	16	5
Fayos (Los)	220	184	181	2	1	—
Figueruelas	517	469	395	36	37	1
Fombuena	11	8	6	—	2	—
Frago (El)	121	96	78	8	10	—
Frasno (El)	689	511	487	14	6	4
Fréscano	299	240	209	14	17	—
Fuendejalón	862	712	661	35	13	3
Fuendetodos	168	132	120	8	4	—
Fuentes de Ebro	2.685	1.977	1.674	164	107	32
Fuentes de Jiloca	454	340	312	18	10	—
Gallocanta	196	143	136	4	3	—
Gallur	2.861	2.076	1.934	74	67	1
Gelsa de Ebro	1.208	974	911	22	23	18
Godojos	127	104	95	1	8	—
Gotor	325	283	261	5	17	—
Grisel	69	57	54	—	3	—
Grisén	417	317	271	26	14	6
Herrera de los Navarros	795	532	392	118	17	5
Ibdes	667	469	423	18	26	2
Illueca	2.003	1.597	1.437	81	77	2
Isuerre	56	40	33	6	1	—
Jaraba	350	267	255	9	2	1
Jarqué	579	434	422	4	5	3
Jaulín	278	217	186	17	9	5
Joyosa (La)	329	279	260	5	14	—
Lagata	174	145	124	12	9	—
Langa del Castillo	232	164	135	9	19	1
Layana	206	127	112	11	4	—
Lécera	981	747	669	28	39	11
Leciñena	1.196	834	756	40	37	1
Lechón	70	54	48	3	3	—
Letux	490	365	280	67	15	3
Litago	185	125	106	4	15	—
Lituénigo	152	121	110	1	10	—
Lobera de Onsella	134	86	83	—	3	—
Longares	803	630	556	37	25	12
Longás	24	19	17	2	—	—
Lucena de Jalón	268	211	197	6	8	—
Luceni	1.113	869	779	32	54	4

MUNICIPIOS	Electores	Votantes	Votan SI	Votan NO	En blanco	Nulos
Luesia	507	360	289	54	11	6
Luesma	23	23	16	5	2	—
Lumpiaque	989	776	720	20	36	—
Luna	1.029	721	635	52	25	9
Maella	1.969	1.296	1.198	63	34	1
Magallón	1.187	878	804	33	40	1
Mainar	180	136	127	1	7	1
Malanquilla	117	105	96	4	5	—
Maleján	306	251	226	7	18	—
Malón	510	434	389	26	19	—
Maluenda	1.049	809	724	59	18	8
Mallén	2.294	1.847	1.680	109	44	14
Manchones	187	102	87	6	8	1
Mara	319	227	209	12	5	1
María de Huerva	522	420	366	12	42	—
Mediana de Aragón	529	381	333	20	26	2
Mequinenza	2.224	1.700	1.634	23	39	4
Mesones de Isuela	407	279	263	5	6	5
Mezalocha	315	263	231	20	12	—
Mianos	51	50	43	1	6	—
Miedes	570	559	520	25	13	1
Monegrillo	505	402	383	6	10	3
Moneva	98	45	37	4	4	—
Monreal de Ariza	426	295	262	20	11	2
Monterde	229	156	147	3	6	—
Montón	218	167	160	2	5	—
Morata de Jalón	1.680	1.209	1.100	53	56	—
Morata de Jiloca	397	317	294	11	8	4
Morés	620	424	374	21	16	13
Moros	693	453	421	10	22	—
Moyuela	499	365	336	17	12	—
Mozota	134	102	84	7	10	1
Muel	1.092	883	773	59	50	1
Muela (La)	666	529	391	86	47	5
Munébrega	560	464	434	10	17	3
Murero	201	127	120	4	3	—
Murillo de Gállego	193	153	141	8	4	—
Navardún	91	66	56	10	—	—
Nigüella	146	105	90	—	8	7
Nombrevilla	41	24	24	—	—	—
Nonaspe	1.120	823	762	33	20	8
Novallas	781	652	613	17	22	—
Novillas	624	502	475	17	9	1
Nuévalos	270	199	192	6	1	—
Nuez de Ebro	380	327	290	17	18	2
Olvés	223	187	179	2	6	—
Orcajo	66	51	51	—	—	—
Orera de Calatayud	188	139	124	1	5	9
Orés	175	123	117	2	4	—
Oseja	37	24	24	—	—	—
Osera de Ebro	274	214	199	9	6	—
Paniza	692	577	528	22	27	—
Paracuellos de Jiloca	580	444	421	4	18	1
Paracuellos de la Ribera	434	306	295	5	6	—
Pastriz	641	514	469	19	25	1
Pedrola	1.742	1.442	1.328	52	42	20
Pedrosas (Las)	122	94	85	6	2	1
Perdiguera	449	361	314	35	11	1
Piedratajada	307	253	240	11	2	—
Pina de Ebro	1.647	1.257	1.191	23	42	1
Pinseque	933	782	679	72	30	1
Pintanos (Los)	81	50	41	4	5	—
Plasencia de Jalón	397	316	280	28	8	—
Pleitas	68	54	47	7	—	—
Plenas	225	163	157	4	1	1
Pomer	46	40	37	1	2	—
Pozuel de Ariza	70	43	37	6	—	—
Pozuelo de Aragón	361	277	268	6	3	—
Pradilla de Ebro	685	518	492	22	4	—
Puebla de Albortón	178	138	113	16	9	—
Puebla de Alfindén	987	807	717	46	43	1
Puendeluna	52	42	37	3	2	—
Purujosa	34	6	4	1	1	—
Quinto de Ebro	1.784	1.230	1.119	38	60	13
Remolinos	1.210	1.020	958	25	20	17
Retascón	88	77	68	6	3	—
Ricla	1.759	1.275	1.199	22	45	9

MUNICIPIOS	Electores	Votantes	Votan SI	Votan NO	En blanco	Nulos
Romanos	180	148	122	12	14	—
Rueda de Jalón	387	296	234	42	18	2
Ruesca	104	84	76	1	7	—
Sabiñán	982	795	761	13	21	—
Sádaba	1.612	1.204	1.048	94	52	10
Salillas de Jalón	398	326	309	12	5	—
Salvatierra de Esca	357	232	221	6	5	—
Samper del Salz	99	72	65	4	3	—
San Martín de la Virgen de Moncayo	263	245	236	5	2	2
San Mateo de Gállego	1.386	1.167	1.033	67	57	10
Santa Cruz de Grío	291	221	199	13	8	1
Santa Cruz de Moncayo	110	96	86	2	8	—
Santa Eulalia de Gállego	145	111	103	6	2	—
Santed	104	62	57	1	4	—
Sástago	1.508	1.132	1.080	17	34	1
Sediles	139	117	113	1	3	—
Sestrica	477	338	314	12	3	9
Sierra de Luna	337	280	257	15	8	—
Sigüés	251	145	128	11	6	—
Sisamón	150	88	82	2	4	—
Sobradiel	470	377	286	58	33	—
Sos del Rey Católico	881	561	462	67	29	3
Tabuena	556	422	411	1	9	1
Talamantes	94	80	80	—	—	—
Tarazona	8.436	6.814	6.142	355	298	19
Tauste	5.517	4.084	3.526	351	203	4
Terrer	821	572	529	22	21	—
Tierga	279	192	184	3	5	—
Tobed	343	273	260	5	5	3
Torralba de los Frailes	153	94	81	—	12	1
Torralba de Ribota	289	225	204	10	10	1
Torrallbilla	102	83	74	3	5	1
Torrehermosa	131	101	101	—	—	—
Torrelapaja	94	77	74	1	2	—
Torrellas	410	313	308	4	1	—
Torres de Berrellén	1.232	1.040	899	75	53	13
Torrijo de la Cañada	626	420	368	6	44	2
Tosos	327	241	233	5	3	—
Trasmoz	97	74	69	1	4	—
Trasobares	316	235	221	2	12	—
Uncastillo	972	660	617	25	17	1
Undués de Lerda	60	51	49	2	—	—
Urrea de Jalón	401	315	230	72	8	5
Urriés	99	74	67	5	2	—
Used	429	278	238	14	26	—
Utebo	3.601	2.638	2.377	90	161	10
Valdehorna	102	77	75	2	—	—
Val de San Martín	72	48	47	—	1	—
Valmadrid	93	72	53	18	—	1
Valpalmas	245	200	189	7	4	—
Valtorres	171	127	115	4	8	—
Velilla de Ebro	317	234	207	13	10	4
Velilla de Jiloca	190	158	143	9	6	—
Vera de Moncayo	536	396	356	15	25	—
Vierlas	120	102	101	1	—	—
Vilueña (La)	185	118	111	—	7	—
Villadoz	123	107	97	6	4	—
Villafeliche	336	240	218	14	7	1
Villafranca de Ebro	544	458	421	8	29	—
Villalba de Perejil	92	84	81	—	2	1
Villalengua	508	394	370	11	13	—
Villanueva de Gállego	1.802	1.473	1.292	76	75	30
Villanueva de Jiloca	159	131	121	—	8	2
Villanueva de Huerva	705	535	465	51	18	1
Villar de los Navarros	301	189	183	2	3	1
Villarreal de Huerva	176	148	136	6	6	—
Villarroya del Campo	103	81	77	4	—	—
Villarroya de la Sierra	923	690	654	13	15	8
Vistabella	77	66	63	3	—	—
Zaida (La)	523	424	406	8	10	—
Zaragoza	399.911	286.811	248.663	22.540	14.180	1.428
Zuera	3.741	2.779	2.515	152	92	20
<b>TOTALES</b>	<b>605.297</b>	<b>442.633</b>	<b>389.000</b>	<b>30.688</b>	<b>20.623</b>	<b>2.322</b>

Zaragoza, 13 de diciembre de 1978. — El Presidente de la Junta Electoral Provincial, MARIANO JIMENEZ MOTILVA



Se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.952

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 198 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Pedro A. Alvarez García, contra don Constantino Alvarez Iglesias y doña Agustina García Pascual, vecinos de Andorra (Teruel), General Franco, 22 («Boutique Mistos»), como rebeldes, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mostrador de 1'50 metros, de cristal y fórmica, con patas metálicas; tasado en 5.000 pesetas.

2. Una estantería de cristal, de diez elementos, largo y alto; tasada en 10.000 pesetas.

3. Otro mostrador igual; en pesetas 10.000.

4. Dos portacolgadores redondos, de metal; en 10.000 pesetas.

5. Dos portacolgadores rectos, de metal; en 10.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.953

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 273 de 1978, promovido por el

Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Aurelio Alcaraz Fuertes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Seat 124-D», con placa de matrícula B-806.527; tasado en 100.000 pesetas.

Depositado en poder del depositario don José Otín Fernández (calle de la Luz, número 2).

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.912

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos de prevención de «ab intestato», núm. 421 de 1978-B, de doña Carmen-Victoria-Miguela Díez Supervía, nacida sobre el año 1905, hija de Jorge y Adela, natural de Zaragoza, que falleció en Alagón sobre el 20 de febrero de 1978, sin haber otorgado testamento y sin que se le conozcan parientes con derecho a sucederle.

Por el presente se hace un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, bajo apercibimiento de ser declarada vacante y haciendo constar que no ha comparecido persona alguna a los dos llamamientos anteriores.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.945

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.365 de 1977-B, seguido a instancia de «Gaspar» S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Salvador Mocholi Puig, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Salvador Mocholi Puig, con domicilio en calle General Urrutia, núm. 35, puerta tercera, Valencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-364.813; tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.950

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 997 de 1978-B, seguido a instancia de «Codisar», S. L., representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Angel Argüello Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Angel Argüello Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle Sevilla, número 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-3348-I; tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.946

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 567 de 1978-B, seguido a ins-

tancia de «Filo Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados dentro de la nave de la empresa «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., con domicilio en polígono industrial de Cuarte de Huerva, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una carretilla elevadora, marca «Barrio Diesel», para 1.000 kilos; tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.913

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.066 de 1978-B, instados por don Gregorio González Montesinos, contra don José-Manuel Díez Rodríguez, don José-María Díez Reyes, don José-Luis Robledo Viruete y contra «Exlocosa», esta última en ignorado paradero, en los cuales se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 278 de 1978. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio ejecutivo basado en unas letras de cambio, seguidos por don Gregorio González Montesinos, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Mariano Gilaberte González, contra la «Compañía Explotación de Locales Comerciales», S. A., domiciliada en Zaragoza, en situación de rebeldía; don José-Manuel Díez Rodríguez y don José-María Díez Reyes, mayores de edad, casados, industriales y domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendidos por el Letrado don Carlos Vacas González, y don José-Luis Robledo Viruete, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defen-

dido por el Letrado don Javier Sánchez Arroyo...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante frente a la «Compañía Explotación de Locales Comerciales», S. A., dispongo siga adelante la ejecución despachada contra la misma, por la cantidad de 1.006.640,90 pesetas, más los intereses legales producidos por el importe de cada cambial a partir de la fecha de su protesto y las costas ocasionadas, salvo las causadas a los otros demandados, y estimando la nulidad del título ejecutivo opuesta por los otros demandados, declaro la nulidad del juicio frente a don José-Luis Rodríguez Viruete, don José-Manuel Díez Rodríguez y don José-María Díez Reyes, condenando al demandante al pago de las costas ocasionadas a estos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la compañía demandada, «Explotación de Locales Comerciales», S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.908

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 765 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Guipuzcoano», S. A., contra don Juan Montañés Royo, titular de «Carrocerías Baimón», con domicilio en Zaragoza (calle de Juliana Larena, núm. 9), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 37.333 pesetas de principal, intereses y costas, se ha ordenado se cite de remate a dicho demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose embargado bienes del referido deudor sin el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate al indicado demandado expido el presente edicto en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.960

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 240-B de 1978, seguido a instancia de «Lackey», S. A., representada

por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Amador Alonso Escauriaza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Santurce (Vizcaya), calle Calvo Sotelo, núm. 20, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Catorce librerías de distintos modelos, en madera de distintos colores; en 140.000 pesetas.

2. Los derechos de arriendo y traspaso del local sito en Santurce (Vizcaya), calle Calvo Sotelo, núm. 20; en 50.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 9.965

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 383 de 1978, instado por Gregorio López Serrano, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Emiliano Llamas Pérez (calle General Lon Laga, núm. 1, segundo B), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta «Ebro», matrícula Z-87.321; valorada en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La furgoneta mencionada se halla depositada en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.969

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 529 de 1977, instado por don Luis López Barrranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Concepción González Hidalgo, de esta vecindad (calle Batalla del Ebro, 8), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 262, correspondiente al día 15 de noviembre de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.970

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación y citación

De orden del señor Juez de distrito del número 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en las diligencias de acto de conciliación instadas bajo el número 292 de 1978, a instancia de don Pascual González Bolea, contra otros y los herederos ignorados y herencia yacente de don Ricardo Agudo Royo, se ha acordado por medio de la presente citar a éstos a fin de que el día 29 del actual, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, tercera planta) a fin de asistir a la celebración del acto de conciliación indicado, significándoles que deberán de asistir acompañados de su hombre bueno.

Y para que sirva de citación y notificación en forma a los herederos ignorados y herencia yacente de don Ricardo Agudo Royo, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.963

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 53 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muebles Lobel», representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Patrocinio Pérez Remacha, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en

pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un salón comedor, compuesto de una librería de 3 metros, con vitrina central y diversos compartimientos, de madera color caoba; mesa ovalada, extensible, con pie central; seis sillas, tapizadas en skai y respaldo de rejilla, en madera color caoba; valorado en 30.000 pesetas.

Un televisor marca «Zenith», de 21 pulgadas, con canales VHF y UHF; valorado en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle Benavente, 1, casa 8, primero B.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.967

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 210 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Gonzalo Vicente Magdalena, contra don Juan Lorenzo Pena, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 7.732, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, de 5 de octubre de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 10 de enero de 1979, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.968

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 517 de 1978, a instancia de «Cerámicas Reunidas de Aragón», S. A., contra «Construcciones Civiles Aragonesas», S. A., se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir, manual, marca «Olivetti», número 1437933, con mesa de ruedas; en 15.000 pesetas.

2. Una calculadora-impresora, «Olivetti», eléctrica, número 120044, con mesa metálica; en 25.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, «Olivetti», número 207828; en 8.000 pesetas.

4. Una calculadora-impresora, eléctrica, número J1000087; en 20.000 pesetas.

5. Un despacho compuesto por una mesa metálica, con tablero de fórmica y con dos cajones; dos sillones, metálicos, tapizados en skai; un armario archivador, de dos puertas; en pesetas 30.000.

6. Un despacho compuesto de mesa metálica, dos pedestales de dos cajones, un sillón, cinco sillas y un armario archivador de dos puertas; en 40.000 pesetas.

7. Una mesa de madera, con dos pedestales de cuatro cajones cada uno; en 8.000 pesetas.

8. Dos acondicionadores de aire, marca «Norge»; en 50.000 pesetas.

9. Dos placas eléctricas, de pantalla doble, automáticas, marca «Garza»; en 10.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca «Indesit»; en 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 11 de enero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de «Construcciones Civiles Aragonesas», S. A.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.962

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 341 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Galerías Preciados», S. A., contra Enrique Gracia Mené, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Renault», con placa de matrícula Z-100.294; en pesetas 125.000.

Se encuentra en poder del demandado Enrique Gracia Mené, con domi-

cilio en la calle Teniente Polanco, 18, segundo D, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 9.964

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 332 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Ramón Quílez Germán, contra Carlos-Augusto Caroly Acuí, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un mueble librería-bar, en madera de color nogal, de unos 3 x 2'40 metros, con departamentos y cajones; en 18.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en color azul; en 11.000 pesetas.

3. Un acondicionador de aire, marca «Westinghouse»; en 15.000 pesetas.

4. Un reloj de oro, con pulsera del mismo metal, marca «Omega», modelo «Constelación»; en 35.000 pesetas.

Total de la valoración, 79.000 pesetas.

El reloj se encuentra depositado en poder del Procurador señor Andrés Laborda, y el resto de los bienes se encuentran en poder del demandado Carlos-Augusto Caroly, con domicilio en edificio «Opalo», número 6, parque Buenavista.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 9.966

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 302 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Arpiqsa», contra Cipriano de Tomás Delgado y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un mueble librería de tres cuerpos; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Westinghouse», de 19 pulgadas, en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

Total de la valoración, 30.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de uno de los demandados, doña Presentación Cariñena Golmayo, con domicilio en calle Santiago, 2-B, segundo tercera, de Montcada y Reixach (Barcelona).

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.005

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE LA VILLA DE GELSA

Se convoca a todos a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las diez horas de la mañana, para tratar de los asuntos expuestos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1978.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1979, y cuota de alfarde.

4.º Todo cuanto mejor convenga a mejanas, propiedades, riegos y escorrederos.

5.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el suficiente número de regantes que exige el Reglamento se celebrará otra segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 8 de

enero de 1979, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ésta con el número de regantes que asista.

Gelsa a 12 de diciembre de 1978. — El Presidente, José-María Lorient.

Núm. 9.972

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria de regantes a todos los partícipes de esta Comunidad, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del día 31 de los corrientes, en el domicilio de la entidad (calle del Puente, núm. 2).

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1979.

3.º Aprobación, si procede, de la limpieza de los brazales por sus propios partícipes.

4.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no se efectuara por falta de asistencia se celebrará en segunda, media hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, resultando válidos los acuerdos adoptados, sea cual sea su número de asistentes.

Lumpiaque a 7 de diciembre de 1978. El Presidente de la Comunidad, Serafín Nogueras Martínez.

Núm. 9.971

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Aviso

Por don Angel Melús Magallón ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de cuatro apuestas número 8.183.302, con uno de segunda categoría y dos de tercera, de la jornada novena, de fecha 30 de octubre de 1978, sin la presentación del resguardo pertinente, por haber sido destruido.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato de Apuestas Mutuas en esta ciudad (paseo de Calvo Sotelo, 9), dentro de los treinta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1978. El Delegado, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones